



RECTIFICA Y COMPLEMENTA  
RESOLUCION EXENTA N° 3157/09 QUE  
APROBO EL FALLO DE SELECCIÓN Y  
ADJUDICACION CONCURSO BECAS DE  
MAGISTER EN EL EXTRANJERO BECAS  
CHILE SEGUNDA CONVOCATORIA  
2009.

RES. EX. N° 3441

SANTIAGO, 21 OCT 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Exento N° 2665/08 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 3157 datada el 5 de octubre de 2009, que aprobó el fallo de adjudicación y selección del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009, acto administrativo mediante el cuál fueron otorgadas un total de 639 becas, considerándose para este efecto un puntaje de corte de 23,5;
- b. Que tras haberse comunicado el resultado del certamen, pudo detectarse la existencia de un error en la aplicación de los porcentajes de ciertos ítems o criterios de evaluación consultados en las bases en comento, situación que trajo como corolario el cálculo equívoco de los puntajes finales de los participantes del certamen;
- c. Que realizado un acucioso examen del escenario descrito, por funcionarios idóneos del Ministerio de Educación, por medio de una auditoria interna realizada a todo el proceso concursal, pudo concluirse que tales circunstancias acaecieron debido a la utilización de ponderaciones distintas a las consultadas en las bases concursales;
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, y con el propósito de reestablecer el imperio del derecho respecto de aquellos postulantes equívocamente excluidos de la adjudicación y de no lesionar los derechos de aquellos postulantes equívocamente seleccionados;
- e. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 3555 datado el 21 de octubre del año en curso, y
- f. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Rectifíquese y compleméntese la Resolución Exenta N° 3157/09 que aprobó el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009, en el sentido de aumentar a un total de 777 las

becas de magíster otorgadas; asignándose al efecto en 23 el puntaje de corte del concurso;

2. Téngase como parte integrante de la presente resolución el listado refundido de los 777 seleccionados de beca de Magíster (Anexo1);
3. Téngase como parte integrante de la presente resolución el listado de los 3317 no seleccionados (Anexo 2);
4. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 1, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.4 de las bases concursales. Asimismo, notifíquese a los postulantes no seleccionados el resultado de su evaluación, a fin de que tomen conocimiento de su puntuación y ranking, atendida la corrección de los puntajes originalmente obtenidos;
6. Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al magíster quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado y a la suscripción de los respectivos convenios de beca;
- 7.- Estámpese al margen de la Resolución Exenta N° 3157/09 el N° y fecha del presente acto administrativo que la rectifica y complementa;
- 8.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA ELENA BOISIER PONS  
Presidenta (S)

RESANEXOS:

- Nómina refundida de postulantes seleccionados (Anexo 1)
- Nómina refundida de postulantes no seleccionados (Anexo 2)
- Memo N° 3555 del Programa de Capital Humano Avanzado (Anexo 3)

TRAMITACION:

Presidencia  
Oficina de Partes